No. 130.
Isabel Delfina.

En la casa cural provisional, a los veinticuatro dias del mes de diciembre de mil novecientos veintiocho, yo, el Pbro. Leopoldo Osorio, Cura encargado de esta Parroquia de La Concordia, bauticé solemnemente a una niña, a quien puse por nombre Isabel Delfina, de cincuenta dias de nacida, hija legítima de Alonso Gonzalez y de Epifania Bernabé; fueron sus padrinos Macario Hernández y Pascuala Morales, a quienes advertí las obligaciones y el parentesco espiritual que contrajeron. Doy fé.

Concordia.

Pbro. Leopoldo Osorio

No. 131.
José Luis Alfonso.

En la casa cural provisional, a los veinticinco dias del mes de diciembre de mil novecientos veintiocho, yo el Pbro. Leopoldo Osorio, Cura encargado de esta Parroquia de La Concordia, bauticé solemnemente a un niño, a quien puse por nombre José Alfonso, de setenta y dos dias de nacido; hijo legítimo de Erasmo Camacho y de Gloria Valenzuela; fueron sus padrinos José Medina y Adela Rodriguez Medina, a quienes advertí las obligaciones y el parentesco espiritual que contrajeron. Doy fé.

San Lorenzo de Cerralvo.

Pbro. Leopoldo Osorio.

No. 132.
Teodoro de Jesus.

En la casa Cural provisional, a los veinticinco dias del mes de diciembre de mil novecientos veintiocho, yo, el Pbro Leopoldo Osorio, Cura encargado de esta Parroquia de La Concordia, bauticé solemnemente a un niño, a quien puse por nombre Teodoro de Jesus, de cuarenta y seis dias de nacido; hijo legítimo de Paulino Alonso y de Sabina Cortes; fueron sus padrinos Erasmo Camacho y Gloria Valenzuela, a quienes advertí las obligaciones y el parentesco espiritual que contrajeron. Doy fé.

San Lorenzo de Cerralvo.

Pbro. Leopoldo Osorio

No. 133.
Julio Ernesto.

En la casa cural provisional, a los veintinueve dias del mes de diciembre de mil novecientos veintiocho, yo, el Pbro. Leopoldo Osorio, Cura encargado de esta Parroquia de La Concordia, bauticé solemnemente a un niño a quien puse por nombre Julio Ernesto, de cinco meses y medio de nacido; hijo legítimo de Julio Gonzalez y de Evangelina Perez; fueron sus padrinos Enrique Leyva y Guadalupe Castillo, a quienes advertí las obligaciones y el parentesco espiritual que contrajeron. Doy fé.

Concordia.

Pbro. Leopoldo Osorio

No. 134.
Maria Guadalupe.

En la casa cural provisional, a los treinta dias del mes de diciembre de mil novecientos veintiocho, yo el Pbro. Leopoldo Osorio, Cura encargado de esta Parroquia de La Concordia, bauticé solemnemente a una niña, a quien puse por nombre Maria Guadalupe, de diecinueve dias de nacida, hija legítima de Gregorio Islas y de Rita Valdes. fueron sus padrinos Serapio Villagomez y Margarita Rodriguez, a quienes advertí las obligaciones y el parentesco espiritual que contrajeron. Doy fé.

Concordia.

Pbro. Leopoldo Osorio

No. 135.
Sara Estela Ramona.

→

En la casa cural provisional, a los treinta y un dias del mes de diciembre de mil novecientos veintiocho, yo, el Pbro. Leopoldo Osorio, Cura encargado de esta Parroquia de La Concordia, bautice solemnemente a una niña, a quien puse por nombre Sara Estela Ramona, de año y seis meses de nacida, hija legítima de Efren Arenas y de Sara Peláez; fueron sus padrinos Ernesto Vivanco y Clotilde Arenas, a quienes advertí las obligaciones y el parentesco espiritual que contrajeron. Doy fé.

Concordia.

Pbro. Leopoldo Osorio